



PERÚ

Ministerio de Agricultura

Autoridad Nacional del Agua

Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°031-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 17 de Enero del 2013.

VISTO:

El expediente administrativo con escrito de registro N° 1108-2012-ANA-ALA MVCH, tramitado ante la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao, en virtud a la solicitud presentada por Julia Salvatierra de la Cruz, mediante la cual promueve el procedimiento administrativo para otorgamiento de derecho de uso de agua superficial; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, según documento del Visto, la recurrente solicita a esta Administración Local de Agua extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua superficial por cambio de titular en el Registro Administrativo de Derecho de Uso de Agua - RADA, respecto de la parcela de U.C. N° 01715 con un área bajo riego de 4.54 has, ubicado en la Comisión de Regantes Huamanzaña de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao; para lo cual, acredita con documentación fehaciente, ser la actual titular del bien en mención;

Que, analizada la Base de Datos del Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, se demostró que el actual titular del derecho de uso de agua del predio motivo de inscripción, es la señora Matilde E. Rebaza Valdez, quien fué inscrita en régimen de Permiso, mediante Resolución Administrativa N° 160-06-DRA-LL/ATDRMVCH;

Que, en el marco de la Formalización de los Derechos de Uso de Agua, realizado por la Autoridad Nacional del Agua y ejecutada por la Administración Local de Agua Moche-Virú-Chao en el año 2009 se realizó la Actualización de la Conformación de Bloques en los Valles de Chao, Virú, Moche e Intervalles, que fue aprobado con la Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 04 de febrero del 2010; así mismo, se indica que la parcela materia de inscripción, fué considerada dentro del Bloque de Riego Aguas Calientes con Código de Bloque PMVC-16/17-B04 de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, con fuente de agua Puquio Aguas Calientes, por medio de la ruta de riego CD: Santa Rita/L1 Sanamon, políticamente ubicado en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Administrativa N° 142-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO de fecha 23 de julio del 2010 se aprueba el Estudio Definitivo de “Propuesta de Actualización de Asignación de Agua en Bloques en los Valles Moche, Virú, Chao, Guadalupito e Intervalles”, para el valle de Virú. Los valores mensualizados para el Bloque de Riego Aguas Calientes de Código de Bloque PMVC-16-B04, se indican en el cuadro siguiente:

COMISION DE REGANTES	Código	Nombre de Bloque	Area Bajo Riego	Volumen MMC												Total MMC	Módulo Unitario m3/ha/año
				Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
Huamanzaña	PMVC-16-B04	Aguas Calientes	369,79	0.11	0.34	0.38	0.23	0.09	0.21	0.34	0.30	0.14	0.03	0.02	0.02	2225097	6017

Los valores mensualizados de asignación de agua para la parcela de U.C. N° 01715 son los siguientes:



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°031-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 17 de Enero del 2013.

Unidad Catastral	Area B.R.	Volumen (m3)												Total m3	Modulo Unitario m3/Ha./año
		Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
01715	4.54	1406.96	4131.26	4637.08	2840.93	1154.60	2548.73	4190.18748	3664.7259	1758.086	414.9673	284.83	284.8296	27,317.18	6,017.00



Que, según Informe Técnico N° 009-2012-ANA-ALAMVCH/AT/KNT, emitido por el Área Técnica de esta Administración, se recomienda extinguir el derecho de uso de agua otorgado a la usuaria Matilde E. Rebaza Valdez por la parcela de U.C. N° 01715, de área bajo riego 4.54 has, según Resolución Administrativa N° 160-06-DRA-LL/ATDRMVCH; así mismo, otorgar a favor de la usuaria Julia Salvatierra de la Cruz, licencia de uso de agua superficial, para desarrollar actividades agrícolas en la parcela Huamanzaña de U.C. N° 01715, con un volumen de 27,317.18 m³, con fuente de agua Puquio Aguas Calientes, cuya ruta de riego es CD Santa Rita/L1 Sanamon, ubicado en el Bloque de Riego Aguas Calientes de Código de Bloque PMVC-16-B04, en el ámbito de la Comisión de Regantes Huamanzaña de la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao, políticamente ubicado en el Distrito de Chao, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad;



Por los fundamentos expuestos, contando con la opinión favorable del Área Técnica, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y en ejercicio de las facultades previstas en la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338 y la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 001-2010-AG; Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA, modificado por la Resolución Jefatural N° 297-2011-ANA y Resolución Jefatural N° 805-2011-ANA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- EXTINGUIR el derecho de uso de agua otorgado a la usuaria Matilde E. Rebaza Valdez por la parcela de U.C. N° 01715, de área bajo riego 4.54 has, según Resolución Administrativa N° 160-06-DRA-LL/ATDRMVCH, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a favor de la usuaria Julia Salvatierra de la Cruz, licencia de uso de agua superficial, para desarrollar actividades agrícolas en la parcela Huamanzaña de U.C. N° 01715, conforme a la ruta de riego señalada en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Usuario	DNI	Lugar donde se usa el agua otorgada			Volumen máximo anual de agua otorgado en bloque (m3)
		Nombre de la Parcela	Código Catastral	Superficie bajo Riego (ha)	
Julia Salvatierra de la Cruz	19550269	Huamanzaña	01715	4.54	27,317.18

Los valores mensualizados del volumen de agua asignado al predio materia del otorgamiento de la licencia de uso de agua, conforme se establece en el numeral 70.2 del artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos aprobado mediante D.S. N° 001-2010-ANA, se presentan a continuación:

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°031-2013-ANA-ALA MOCHE-VIRU-CHAO

Trujillo, 17 de Enero del 2013.



Unidad Catastral	Area B.R.	Volumen (m3)												Total m3	Modulo Unitario m3/Ha./año
		Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.		
01715	4.54	1406.96	4131.26	4637.08	2840.93	1154.60	2548.73	4190.18748	3664.7259	1758.086	414.9673	284.83	284.8296	27,317.18	6,017.00

ARTÍCULO TERCERO.- La titular de la licencia queda sujeta a cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 57° de la Ley de Recursos Hídricos.- Ley N° 29338; siendo una de ellas, la de cumplir oportunamente con el pago de la retribución económica por el uso del agua y las tarifas, cuando corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- INSCRIBIR de oficio en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, el permiso de uso de agua superficial, detallada en el artículo primero de la presente resolución; así también, la nueva licencia de uso de agua superficial otorgada mediante la presente resolución, en mérito a lo dispuesto en el artículo 7° del Título I (Disposiciones Generales) del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 579-2010-ANA.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución administrativa a la usuaria Julia Salvatierra de la Cruz, a la Comisión de Regantes Huamanzaña, a la Junta de Usuarios del Sub Distrito de Riego Chao y al Encargado RADA (vía correo electrónico a la Autoridad Nacional del Agua).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
MOCHE - VIRU - CHAO

ING. JORGE D. ALBUJAR PECHE
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA